



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001167

Decreto No. _____ de 2026

(24 JUN 2026)

"Por el cual se efectúa un encargo de funciones por vacancia temporal"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Decreto Departamental No. 001134 de 16 de junio de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones

... ()

2. Permiso Remunerado.

()...

Que el artículo 2.2.5.5.3 del Decreto ibidem, establece en el numeral 3° sobre los permisos remunerados que se conceden a los empleados públicos.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (..)"*.

Que mediante solicitud de día compensatorio remunerado elevado por la Servidora ADRIANA BOADA ARGUELLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.390.837, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 12, con funciones y líder del Área de Trabajo de Presupuesto en la Secretaría de Hacienda, de la planta Globalizada de la Gobernación de Norte de Santander, para el día 25 de junio de 2026, por haber ejercido el derecho al voto en los comicios Presidenciales de primera vuelta el 31 de mayo y en segunda vuelta el 21 de junio de la presente vigencia, conforme lo establece la Ley 403 de 1997.

Que, ante la vacancia temporal del cargo y en aras de garantizar la prestación continua y efectiva del servicio, así como la optimización de los recursos públicos, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 12 de la Planta del nivel central de la Administración Departamental - Secretaría de Hacienda, Área de Presupuesto.

Que, el servidor VICTOR FIDEL SUAREZ VERGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.209.501, quien actualmente ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222; Grado 13, con funciones en la Secretaría de Hacienda – Área de Contabilidad de la Planta Global de la Gobernación de Norte de Santander, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 12, del Área de Trabajo de Presupuesto – Secretaría de Hacienda del Departamento de Norte de Santander; conforme a las exigencias previstas en el Manual Específico de Funciones, vigente para la entidad territorial, resultando procedente en consecuencia efectuar el encargo de funciones.

Que, en virtud de lo expuesto, **EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001167

Decreto No. _____ de 2026

(24 JUN 2026)

“Por el cual se efectúa un encargo de funciones por vacancia temporal”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER compensatorio el día 25 de junio de 2026, a la servidora pública ADRIANA BOADA ARGUELLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.390.837, que desempeña el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 12, con funciones en el Área de Trabajo de Presupuesto en la Secretaría de Hacienda, de la planta Globalizada de la Gobernación de Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR de las funciones del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 12, Área de Trabajo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de la Planta del nivel central de la Gobernación, que desempeña la servidora ADRIANA BOADA ARGUELLO, al señor VICTOR FIDEL SUAREZ VERGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.209.501, durante el día jueves 25 de junio de 2026, inclusive.

PARÁGRAFO 1º: El funcionario a quien se le encargan las funciones, deberá tomar posesión del mismo, ante la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander y continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222; Grado 13, con funciones en la Secretaría de Hacienda – Área de Contabilidad, durante el tiempo que dure la situación administrativa de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. REMÍTASE copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano, para lo de su competencia.

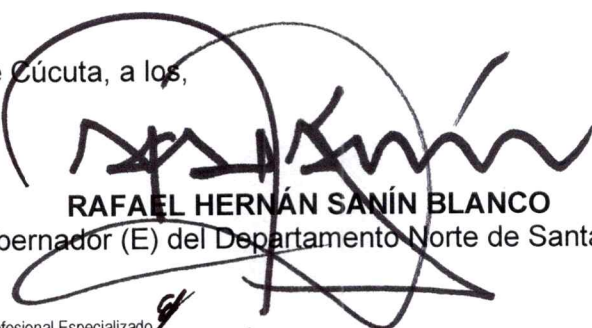
ARTÍCULO TERCERO. NOTIFÍQUESE, lo decretado a la persona aquí vinculada, en las formas previstas en los artículos 56, 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA, el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

24 JUN 2026


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Gobernador (E) del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez Profesional Especializado Gr 12
Aprobó: Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Jurídico Externo – Despacho Gobernador